

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32366** MADRID

Edicto

D./Dña. Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

Anuncia:

En el procedimiento 636/2015, se dictó auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Centro de Tratamiento de Inertes, S.L., con CIF n.º B83273003.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno artículo 481 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, (ex art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 17 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200043051-1